



2do. CONCEJO ORDINARIO MES DE MAYO

ACTA Nº 22

En Nogales, a 10 de Mayo de 2017, siendo las 09:30 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por el concejal Don **PASCUAL SANCHEZ CORTES**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- PASCUAL SANCHEZ CORTES
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ
- EDUARDO BUENO NAVARRO

TABLA DE LA SESION:

- 1.- Apertura de la sesión.-
- 2.- Sanción Actas N°s: 17, 18, 19, 20 y 21 / 2017.-
- 3.- Expone DAF: Sanción Modificación Presupuestaria Municipal N° 12
- 4.- Expone Jefe (s) RR.HH.: Sanción funciones funcionarios a suma alzada.
- 5.- Expone Jefe RR.HH.: Información informe trimestral contratación de personal.
- 6.- Expone Secplac: sanción aporte municipal proyecto "Plan Regulador Comunal".-
- 7.- Expone Secplac: Sanción Adjudicación proyecto "Reposición Escuela Básica La Peña".
- 8.- Expone Secplac y Equipo Inversiones: Sanción aprobación gastos de mantenimiento y operación, proyecto "Adquisición bus, camionetas y furgón".
- 9.- Varios

Concejal Sánchez: en el nombre de Dios, de la patria y de la comuna, da por iniciada la presente sesión.

Sanción Actas N°s: 17, 18, 19, 20 y 21 / 2017.-

Concejal Gachón: en relación al Acta N° 17, en lo personal y por los acontecimientos ocurridos en esa sesión, pide que el acta sea transcrita en totalidad, desde la grabadora al papel; entiende que cierta parte no quedó grabada porque la Sra. Alcaldesa la apagó.

Concejal Lineros: considera buena la solicitud del concejal Gachón, es de la idea de que el acta contenga la globalidad.

S.Municipal (s): sería bueno que se pronunciaran todos en relación al acta N° 17. Sugiere tomar acuerdo para la transcripción en forma detallada.

Concejal Sánchez: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: transcripción íntegra (audio – papel) Acta N° 17

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA. Además, hace mención a las veces en cuando se refirió a los despidos que ocurrieron en la Municipalidad, advirtió que si demandaban iban a ganar el juicio y que él no iba a aprobar modificaciones presupuestarias para pagar indemnizaciones.
SRA. PASCUAL SANCHEZ CORTES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA

Acuerdo N° 69: Se aprueba con 6 votos a favor.-

Sanción: Acta N° 18

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	No la ha leído.
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. PASCUAL SANCHEZ CORTES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA

Acuerdo N° 70: Se aprueba con 5 votos a favor.-

Sanción: Acta N° 19

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	No la ha leído.
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. PASCUAL SANCHEZ CORTES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA

Acuerdo N° 70: Se aprueba con 5 votos a favor.-

Sanción: Acta N° 20

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	No la ha leído.
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. PASCUAL SANCHEZ CORTES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA

Acuerdo N° 71: Se aprueba con 5 votos a favor.-

Concejal Sánchez: finalmente quedan pendiente el Acta N° 17 y el Acta N° 20 porque no está leída.

Expone DAF: Sanción Modificación Presupuestaria Municipal N° 12

Sra. Leslie Salinas M.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

DAF: saluda al honorable concejo municipal. A raíz del requerimiento de los departamentos, la modificación responde a la adquisición de container que se encuentren en condiciones para guardar documentación y, además, especies de los corrales municipales, las que en este momento no se tiene donde guardar. Los container se tienen que licitar porque por convenio marco no hay.

Concejal Gachón: extraña la presencia del asesor jurídico en la sesión, oficialmente alguien debe estar presente, ya que la Sra. Alcaldesa anda en cometido funcionario. Pregunta qué pasa con las decisiones que como concejo toman, si están cumpliendo la norma o no, si procede o no. Entre todas las funciones inherentes de la alcaldía, es presidir el concejo, y no se está cumpliendo; se está burlando una norma importante. En relación a la modificación presupuestaria, entiende y vivió lo que es guardar documentos; pero a la fecha no cuentan con el trimestral.

DAF: lo tiene claro, y sabía que ese tema se iba a tocar; pero pasa porque una de las unidades se demoró dos meses en superar los problemas contables y tienen un retraso en Contraloría. Aún no pueden presentar el trimestral porque puede haber errores. Primero Contraloría les debe decir si toda la información está bien.

Concejal Marchant: al no contar con el trimestral, no estaría aprobando la modificación.

Concejal Lineros: se suponía tendrían la práctica de revisar mes a mes el presupuesto y no se ha dado.

DAF: desde el punto de vista municipal, no tiene ningún inconveniente; no puede responder por los otros estamentos.

Concejal Lineros: quiere saber qué impide presentar el trimestral.

DAF: hubo un departamento que envió el 28 de abril la información del mes de marzo. La información a Contraloría se manada consolidada no por parte.

La modificación tendría que dejarse pendiente hasta que se solucione lo del trimestral.

Concejal Lineros: pregunta si dentro del municipio, quien hace monitoreo del presupuesto; quien les dice que hay un tiempo limitado el cual deben cumplir para la entrega de la información.

DAF: Control; y hace las observaciones que corresponde.

Al 30 de mayo considera complicado presentar el trimestral.

Concejal Gachón: de acuerdo a su experiencia, antes se le fijaba a salud y educación una fecha para la entrega de la información. Actualmente, pareciera que en el municipio cada uno hace lo suyo.

DAF: respecto al informe mensual, por plazo de Contraloría son los primeros días del mes; existen oficios en donde se señalan los plazos. Salud en el mes de enero tuvo problemas con Caschile y fue el motivo por el cual se produjo el desfase.

Concejal Rivera: desconoce qué tanto apuro tiene la modificación.

DAF: el municipio requiere espacios y corrales municipales es una unidad que se está retomando y no cuentan con un lugar para guardar especies; el departamento de tránsito también necesita de un ambiente para guardar documentación, la que en este momento la tienen apilada.

Concejal Rivera: considera que hay muchos inconvenientes en salud; pide con la venia del concejo una auditoría financiera y que se someta a sanción.

DAF: finalmente queda pendiente la modificación hasta entregar el trimestral.

Concejal Sánchez: da por finalizado el tema y da paso al siguiente punto de la tabla.

Expone Jefe (s) RR.HH.: Sanción funciones funcionarios a suma alzada.

Sra. Leslie Salinas.

Sr. Fabián Villalobos.

Hacen entrega de los antecedentes, los que forman parte integrante de la presente acta.

Jefe RR.HH.: saluda al honorable concejo municipal.

La información entregada, dice relación a la presentación de dos funciones que se están solicitando vía honorarios suma alzada:

Para la DOM: una asistente social, persona encargada del saneamiento básico de la comuna; su función es detectar y acompañar a personas con dificultades en sus viviendas.

Unidad Jurídica: un abogado que asesore jurídicamente a la comunidad.

Concejal Gachón: entiende que en la DOM la persona ya está funcionando.

Jefe de RR.HH.: sí, pero no está siendo cancelada con fondos municipales.

Concejal Gachón: la lógica, es no contratar a alguien sin antes pasar por concejo. A la fecha no hay informe trimestral y no podrían aprobar algo así.

Para aprobar, deben presentar fundamento. En la unidad jurídica ese cargo ya funcionó, estaba la hermana de Don Rodrigo Martínez y fue despedida; después, a cometerio de pasillo supieron que habían contratado a alguien por menos recursos. Se ha escapado a la lógica de cómo se deben hacer las cosas.

Relaciona la presentación con el informe trimestral, a la fecha no saben el comportamiento del presupuesto.

Concejal Marchant: le extraña que ahora soliciten la contratación de dos personas, si del momento que asumió la nueva administración jamás se les informó a quienes iban a contratar y a quienes iban a despedir, eso los está llevando ahora a una causa judicial por los funcionarios devinculados.

En la DOM, la persona funciona hace mucho tiempo y no fueron informados.

En relación a la asesoría jurídica, en la comuna se cuenta con la corporación de asistencia judicial, quienes atienden en ambos distritos lunes por medio; quienes llevan causas, orientan y derivan.

Por su parte no está de acuerdo con las contrataciones.

La primera autoridad cuando asumió no les informó de contrataciones ni desvinculaciones, dice que no hay recursos para nuevos contratos y que además, la Municipalidad está en banca rota.

Concejal Lineros: ambos temas están relacionados con el informe trimestral; desconocen cuantos recursos hay a la fecha.

Concejal Gachón: el problema mayor, es que las personas ya están trabajando; una vez más se les burla.

Concejal Lineros: en toda organización o institución existen normas y no se pueden saltar. Deben tener conocimiento de a quienes contratan y a quienes desvinculan. Lo sucedido, puede llevar a que se ordenen esas situaciones.

Concejal Sánchez: pregunta qué pasa si el concejo no aprueba; que sucede con las personas.

DAF: no pueden seguir trabajando.

En relación al presupuesto la cuenta 2103, tiene un monto inicial que no se ha modificado. Cuando comenzaron los contratos este año, se llevaba una proyección de la cuenta respecto al gasto; al momento de la desvinculación de dos personas, se generó una disponibilidad en términos presupuestarios y es por eso que se considera un abogado por esa cuenta y en el caso de la asistente social, se encontraba financiada por el departamento de educación.

Concejal Gachón: la persona está siendo pagada por una unidad traspasada; es peor la figura.

Concejal Bueno: si las personas se contrataron hasta diciembre, van a tener que enfrentar otra demanda.

Concejal Marchant: todos necesitan trabajar, pero es la forma en cómo se hacen las cosas; nuevamente se sienten pasados a llevar por la primera autoridad.

Secplac: puede entender lo dicho, pero se necesita ayudar a la comunidad a través de esas personas, quienes cumplen una función importante, no es que se hayan inventado los cargos.

Concejal Marchant: pregunta qué pasó con el convenio de la corporación de asistencia judicial.

DAF: el convenio está vigente.

Concejal Marchant: vuelve a reiterar que la corporación atiende en ambos distritos, ellos orientan, llevan causas, además, derivan al Sernam de La Calera.

Ellos están para fiscalizar y la forma de como se está llevando a cabo la administración no es la correcta.

Concejal Gachón: el fundamento del Secplac es entendible, la forma los compromete como concejales; fueron burlados.

Concejal Marchant: considerando y haciendo recuerdo, la Sra. Alcaldesa dijo que a su ex asesor Don Rodrigo Martínez le iba a pagar de su sueldo y no fue así. Sugiere que a esas personas les pague con sus remuneraciones.

Concejal Lineros: pregunta cuántos abogados tiene actualmente el municipio.

Jefe de RR.HH.: sólo el asesor jurídico y el abogado que está presentando al concejo.

Concejal Lineros: le llama la atención y no recuerda que en la DOM se haya incorporado antes una asistente social, porque en esa unidad se realizan trabajos que tienen que ver con la urbanización. Desconoce si la labor es adecuada.

Concejal Marchant: si están presentando la petición, es porque se requiere ese trabajo; lo que se está cuestionando es la forma de cómo se hacen las cosas.

DOM: el trabajo específico de la asistente social, tiene que ver con el levantamiento de varios sectores, es una labor que si tuvieran que encasillar, sería en la Secplac; está estratégicamente en la DOM porque están los planos de loteo. Dentro de este año la labor debiese estar terminada y se tendría que ir a secplac.

Concejal Lineros: desde la lógica de avanzar le parece bien, pero la forma no es la adecuada, eso da una señal de cómo zanjar de ahora en adelante las contrataciones.

Concejal Gachón: pregunta por los sueldos a pagar.

DAF: la asistente social jornada completa \$900.000 y el abogado por ciertos días a la semana \$444.000.-

Concejal Rivera: lo expuesto va de ligado con el trimestral.

Hay funcionarios que están siendo pagados por educación, una de las personas es Don Carlos Aguirre, hace falta la presencia del asesor jurídico para que los oriente y les diga en qué incide esa situación; los dineros para ese tipo de contratos estarían durando hasta el mes de abril. Por lo que ha revisado en transparencia, hay dualidad de sueldos y eso es delicado. Además, tiene información de que hay dualidad de sueldos, están pagando por la Municipalidad y por educación; considera muy delicada esa situación. Hace recordatorio de lo que pasó con los M\$64.000 de la planta de tratamiento de aguas servidas, en donde les presentaron los hechos consumados; él no aprueba ese tipo de situaciones. La forma de cómo se hacen las cosas le molesta, desconoce a qué fórmula pueden llegar, porque las dos personas están trabajando.

DAF: efectivamente las personas están trabajando, a contar de ahora se estarían incorporando al municipio, no se pueden hacer cargo de lo sucedido los otros meses.

Control (s): la presentación del Jefe de RR.HH. viene a ordenar una práctica que se debe hacer; el pasar por concejo las contrataciones. Consultada la Contraloría, quien emitió un documento al respecto el cual llegó a fines del mes de marzo y dice que debe hacerse de esa forma.

Concejal Rivera: por los antecedentes que él tiene, hay pagos de educación y del municipio. Pregunta cómo se llaman los profesionales.

DAF: la Sra. Marisol Peña, asistente social y Don Gustavo Guzmán, abogado.

Jefe de RR.HH.: el abogado es nuevo, desconoce si se le ha pagado por otro estamento.

Concejal Gachón: le preocupa y pide no olvidar a sus colegas concejales Rivera y Lineros, que el aporte de M\$80.000 a educación es para pagar personal de las bibliotecas y personal JUNJI; con esos dineros están pagando a los profesionales; quien tomó esa determinación no evaluó la situación. Entiende que a un

funcionario se le pagaba sueldo por la Municipalidad y las horas extras por educación; eso tampoco se puede hacer.

Concejal Lineros: amerita les hagan llegar en forma urgente información al respecto. Solicita tomar acuerdo a lo planteado.

S.Municipal (s): señala que no es necesario someterlo a sanción, va hacer el requerimiento a la Sra. Alcaldesa y a Jurídico.

Concejal Gachón: en relación a la planta de tratamiento, la vía por la que se está pagando a las personas, a su juicio, no corresponde; existe un cobro a la comunidad por el servicio, por lo tanto, no corresponde que les paguen por las cuentas que lo están haciendo.

Concejal Rivera: están sacando platas de programas comunitarios.

DAF: por programas sociales.

Concejal Sánchez: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: funciones honorarios a suma alzada: Asistente Social y Abogado.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	RECHAZA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	RECHAZA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	RECHAZA
SRA. PASCUAL SANCHEZ CORTES	SE ABSTIENE
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	RECHAZA; se requiere un orden, además, no cuentan con el informe trimestral.
SR. JAIME LINEROS DIAZ	RECHAZA; considera necesario dar una señal para ordenar. Va a esperar que entreguen el informe trimestral.

Acuerdo N° 73: Se rechaza con 5 votos Concejales Bueno, Gachón, Rivera, Marchant y Lineros) y 1 abstención (concejal Sánchez).-

Expone Jefe RR.HH.: Información informe trimestral contratación de personal.

Sra. Leslie Salinas M.

Sr. Fabián Villalobos C.

Hace entrega de los antecedentes, los que forman parte integrante de la presente acta.

Jefe de RR.HH.: la Ley N° 20.922, incorpora la obligación de dos cosas.

La primera implementación permitió reencasillar a ciertos funcionarios que la Ley señalaba.

La Subdere financia dos años 2016 y 2017. Informaron lo hecho y rindieron los aportes, además, remitieron información solicitada por ellos.

El Art. 4º, les obliga a entregar un informe trimestral al concejo municipal, sobre contrataciones (planta y contrata); respecto al personal a honorarios contratados con cargo al subtítulo 21, ítem 03, el detalle de los servicios prestados. La presentación se tuvo que hacer en el mes de mayo y no en abril, porque tuvieron que enviar primero la información a la Subdere en los plazos establecidos por ellos.

La Ley obliga a sancionar los cargos no los nombres. En la nómina entregada, las última tres personas de la nómina a contrata (Srta. Laura Aracena, Sra. Jacqueline Herrera y Don Juan Donoso) no siguen.

Concejal Gachón: pregunta si los dos últimos asesores (Don Rodrigo Martínez y Don Roberto Chahuán), dejaron informe por los trabajos realizados.

Jefe de RR.HH.: están los informes de cada uno de ellos.

Concejal Gachón: Solicita se los hagan llegar.

Concejal Rivera: considera bueno contar con los antecedentes.

Concejal Sánchez: da por finalizado el tema y da paso al siguiente punto de la tabla.

Expone Secplac: sanción aporte municipal proyecto "Plan Regulador Comunal".-

Sr. Gabriel Rosenblatt.

Sra. Karen Aracena.

Secplac: da una buena noticia; cuatro comuna de la región fueron seleccionadas para postular a recursos para el Plan Regulador Comunal para el próximo año, una de ellas fue Nogales. La idea es conseguir las platas a través del MINVU.

Concejal Gachón: pregunta si hay un diagnóstico para llegar al perfil del proyecto.

Secplac: sí, de hecho ya existe un presupuesto.

Secplac: el aporte de parte del municipio está entre los M\$6.000 y M\$10.000.-

S.Municipal (s): a diferencia de las situaciones anteriores, lo que están presentando es un compromiso para posterior; se tiene que considerar en los próximos presupuestos.

Concejal Gachón: siente que en el sector rural, hay un desorden fuerte y Nogales debería involucrarse en un ordenamiento territorial rural; la agricultura está muy depresiva, el agricultor ha estado vendiendo sus tierras, lo que genera quedar sin terreno agrícola.

Secplac: comparte lo dicho. Piensa que aún están a tiempo de revertir esa situación, desconoce si existen mecanismos para congelar hasta que esté el Plan Regulador.

S.Municipal (s): los congelamientos aplican en la zona urbana, lo vigente; lo que sí sabe es que se está trabajando en una modificación de la Ley, para que los predios tengan mínimo una hectárea, no van a ser de 5.000 metros, para que esa hectárea tenga la posibilidad de hacerse productiva.

Secplac: pregunta si como municipio se podría solicitar al SAG que congele y que no dé más autorización de subdivisión o cambio de uso de suelo.

S.Municipal (s): si bien está la restricción de los 5.000 metros, está la posibilidad que se haga una subdivisión menor, en la medida de que sean viviendas sociales las que se van a instalar.

Secplac: está de acuerdo en hacer una mesa técnica la Seremi y el SAG.

En el Pladeco debe estar claro qué comuna quieren ser.

Concejal Gachón: aparentemente el SAG no hace su trabajo, porque entiende que una parcela se puede dividir una sola vez en 5.000 metros.

DOM: hay un artículo de la Ley que permite que cuando es para viviendas sociales, se puede hacer una división menor y se puede hacer también el derecho real de uso.

Concejal Sánchez: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: aporte municipal del 5%, proyecto "Plan Regulador Comunal".-

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA , teniendo claro que no afecta el presupuesto de este año y lo van a tener que considerar para cuando de aprueben las platas a través del MINVU.
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. PASCUAL SANCHEZ CORTES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA , porque es una propuesta para los próximos presupuestos.
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA , porque es un compromiso en perspectiva para cuando esté la aprobación de los recursos de la Subdere y tengan la posibilidad de incorporarlo en los nuevos presupuestos.

Acuerdo N° 74: Se aprueba con 6 votos a favor.

Expone Secplac: Sanción Adjudicación proyecto "Reposición Escuela Básica La Peña".
Sr. Gabriel Rosenblatt, Sra. Karen Aracena, Sr. Carlos Aguirre.

Secplac: se presentaron dos ofertas para la etapa de diseño de la reposición escuela La Peña, Doña Oriana González y Don Tomás Carvajal, ambos con muy buenos currículum.

La Sra. Oriana tuvo un error en el portal al presentar la oferta, colocó mal el valor. El otro oferente no tuvo problemas y se adjudicó el proyecto.

Valor proyecto M\$84.303, Sr. Carvajal ofertó por menos M\$75.872.-

Concejal Gachón: su idea es no perder la identidad del sector; si va a ser una escuela, que encaje con el entorno.

Secplac: lo moderno no tiene por qué ser contrario al lugar. La arquitectura ha ido cambiando a una cosa más sistémica.

Concejal Gachón: le gusta el sector rural y no le agradaría que se pierda el origen.

Hace observación en relación a la escuela El Melón. La construcción escapa a la realidad de El Melón.

Concejal Lineros: le agrada mucho el proyecto; recuerda que hizo clases en ese lugar. Considera muy importante lo que sucede en cada sala, como por ejemplo: potenciar talentos y desafíos. Espera que la infraestructura sea compatible con las necesidades que se tengan. Las escuelas son el centro donde se desarrolla el ámbito rural, donde todas las organizaciones convergen.

Le gustaría se conversara y dialogara con el concejo el diseño; tal como se ha hecho en otras oportunidades.

Concejal Rivera: pregunta cuánto cuesta el proyecto completo.

Encargada de Proyectos: alrededor de M\$1.200.000; les aseguraron que teniendo el diseño, les iban a asignar los recursos.

Sr. Aguirre, Unidad de Inversiones: los proyectos sellos son sectoriales. Hace mención a las nuevas metodologías de diseño, son por etapas y se sociabilizan con la comunidad. Es una normativa que se debe cumplir.

El funcionamiento para la nueva metodología sello, es a través del Ministerio de Educación.

Concejal Gachón: que significa la sigla sello.

Sr. Aguirre, Unidad de Inversiones: la calificación sello, significa colegio de excelencia.

Concejal Sánchez: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Adjudicación Diseño proyecto "Reposición Escuela Básica La Peña" a Don Tomás Carvajal.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. PASCUAL SANCHEZ CORTES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA

Acuerdo N° 75: Se aprueba con 6 votos a favor.

Expone Secplac y Equipo Inversiones: Sanción aprobación gastos de mantención y operación, proyecto "Adquisición bus, camionetas y furgón".

Sr. Gabriel Rosenblatt.

Sr. Carlos Aguirre.

Unidad de Inversiones: señala que están cambiando la adquisición de las 6 camionetas de transporte municipal; proyecto por un valor de M\$127.000.-

El Gobierno Regional consideró que 3 de las camionetas estaban en buenas condiciones. Sugirieron cambiar solo 3 camionetas e incorporar un minibus para 16 pasajeros.

Concejal Rivera: pregunta por el ahorro entre las tres camionetas y el minibús.

Unidad de Inversiones: se manejaron entre el valor del proyecto, sólo que ahora van a ser cuatro vehículos y el gasto en combustible debiera ser menor.

Concejal Gachón: pregunta en cuánto finalmente queda el aporte municipal.

Unidad de Inversiones: el margen es similar al que habían dado.

Concejal Gachón: lo pregunta, porque a la fecha no han recibido el informe trimestral y les a problema aprobar porque el compromiso es para dentro del año.

Unidad de inversiones: señala que probablemente la aprobación del proyecto podría ser en el mes de mayo; recién podrían tener noticias, aunque lo ve difícil; supone que en el mes de septiembre u octubre estarían llegando los vehículos. Principalmente es el acuerdo futuro.

Hay procesos que demoran y en el mejor de los casos estarían licitando en el mes de agosto.

Concejal Sánchez: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: aprobación gastos de mantención y operación, proyecto "Adquisición bus, camionetas y minibús".

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. PASCUAL SANCHEZ CORTES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA, sujeto al informe trimestral.
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA, porque es un compromiso, sujeto al informe trimestral. Quiere tener visión de los gastos de operación y mantención.

Acuerdo N° 76: Se aprueba con 6 votos a favor.

VARIOS:

CONCEJAL EDUARDO BUENO:

- Manifiesta que su correspondencia la están abriendo antes de llegar a su poder.

Secretaria de actas: señala que ella es la responsable, abrió la correspondencia para ver la fecha de las invitaciones, para saber si están en los plazos.

CONCEJAL JAIME LINEROS:

- Solicita investigación sumaria sobre tema planteado por Don Germán Martínez, Director (s) del departamento de salud, tiene que ver con información entregada en relación personas amputadas y que la comuna está en primer lugar a nivel provincial, se tienen más casos que Quillota. Considera que deben saber quién está tomando la decisión de amputar; lo considera grave. Se amerita informe técnico y se adjunte nómina de los casos. Insta en hacer una mesa de trabajo en conjunto con la Seremi de salud para zanjar problemas de la comuna.
- Personas desvinculadas del municipio, quienes tenían contrato hasta diciembre de 2017. Quiere saber si ya está la sentencia y que significa para el municipio financieramente.

Concejal Marchant: pregunta al asesor jurídico cómo se sintió en la audiencia preparatoria de Don Juan Flores.

A.Jurídico: no se sintió de lo mejor, no fue fácil; lo que puede decir es que el juez titular de La Calera Don Camilo Bravo Castro claramente es pro-trabajador y pro-sentencia de la Corte Suprema. Hace mención a sentencia del año 2015 en contra de la Municipalidad de Santiago, en

donde dice la Ley que los funcionarios contratados a honorarios, art. 4º del estatuto administrativo para funcionarios municipales, pueden serlo pero deben cumplir con ciertos requisitos específicos, entre ellos: ser técnico, profesional o experto en la materia que trate, cumplir cometido específicos; pero desde hace muchos años viene una práctica que a la gente se le contrata a honorario y pasan a ser verdaderos funcionarios; en lo práctico hay subordinación; hay dependencia; hay prestación de servicios personales intelectual o material a cambio de un pago y la jurisprudencia del año 2014 de la Corte Suprema a través de un recurso, se ha desviado a establecer que existe una relación laboral en base a los Art. 7º y 8º del código del trabajo y está ordenando pagar indemnización por años de servicio, muchas veces estimando que el despido es injustificado y está ordenando pagar un aumento del 50%, feriados legales y en algunos casos el tema de carácter previsional, que incluso puede llegar a la Ley Bustos. En las últimas sentencia que ha visto no se ha aplicado porque esa juicio es declarativo, ejerce efectos hacia lo futuro no en forma retroactiva. Existen casos antiguos en donde el juez ha dispuesto pagos previsionales, en donde evidentemente se abulta la cantidad. Habló con el jefe de RR.HH., tiene claro que se tienen que rectificar conductas. Está claro que si el Juez cita a las partes a conciliación, de alguna forma pre-juzga, todo lo que diga no lo inhabilita, por lo tanto, captan los mensajes para donde van, en el caso del Sr. Flores puede haber una sentencia condenatoria; puede recurrir a la Corte de Apelaciones, pero ellos miran mucho los lineamientos que ha dispuesto la Corte Suprema en esos recursos. La última tentativa es el Tribunal Constitucional, desconoce si están dispuestos a declarar la inaplicabilidad de esas normas laborales de gente contratada a honorarios en base a un estatuto especial, aún no tiene precedentes al respecto. Tiene interpuesto un requerimiento de inaplicabilidad al Tribunal Constitucional por una situación de La Calera.

La demanda de los 9 funcionarios a honorarios que fueron despedidos, es muy parecida a la de La Calera, copiaron y pegaron, los textos son muy parecidos. La situación es compleja, además, por algún grado de responsabilidad puede atañer al concejo (fiscalizadores), por no haberse preocupado por el tipo de contrato de empleabilidad.

Concejales Rivera y Gachón: no concuerdan con los dichos del asesor jurídico.

A.Jurídico: lo que está manifestando, es que podría decirse eso.

Concejal Rivera: advirtió la situación en el mes de enero, incluso mencionó que a los honorarios les iban a tener que pagar las indemnizaciones y cotizaciones por año. Ahora no pueden venir a culpar al concejo.

A.Jurídico: señala que no está culpando al concejo, lo que mencionó es algo que se podría decir.

Concejal Gachón: podría decirse, pero tienen fundamento de que cada uno de los contratos prescribía el 31 de diciembre de 2017; ninguna persona cumplía una función que ameritara el despido.

Existen jurisprudencias y el asesor jurídico del momento, debería haberlas tenido muy claras y haberlas hecho ver y dar sugerencias a la primera autoridad, que ante tales comportamientos, era mejor esperar a que finalizara el año y que cada uno por contrato hubiese sido desvinculado del municipio.

Concejal Sánchez: se cumplieron las dos horas establecidas, somete a sanción extender el concejo por una hora más.

Sanción: extensión sesión de concejo por 1 horas más.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. PASCUAL SANCHEZ CORTES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA

A.Jurídico: la situación actual es la siguiente:

En el caso de los 9 funcionarios contratados a honorarios y que fueron desvinculados, hay una sentencia en primera instancia, que ordena el pago de aproximadamente M\$65.000; están en plazo de presentar el recurso de nulidad; pero debe advertir que la sentencia en primera instancia puede marcar la definitiva.

En el caso de Don Juan Flores van derecho a sentencia condenatoria. Conversó con el abogado del Sr. Flores y vieron un posible acuerdo. Se habló de indemnización por años de servicio, suma que alcanza alrededor de M\$4.000.-

Agradece públicamente al concejal Marchant por la nota enviada, ya que en ese momento se enteró del caso de Don Oscar Calderón. Efectivamente hubo notificación el día 17 de marzo y fue recibida por una de las secretarías de la unidad jurídica, quedó constancia en el libro de que estaba el texto de la demanda, más el texto para la audiencia preparatoria para el día 20 de abril, entregado en el entonces al encargado de la unidad jurídica, quien renunció el día 31 de marzo, pero la carpeta con los antecedentes no estaba; lamentablemente no se enteró y asume la responsabilidad, él llegó el 03 de abril a hacerse cargo de la unidad jurídica; por disposición de la Sra. Alcaldesa tiene que exponer un sumario administrativo por los hechos. Es responsable de lo ocurrido, pero no culpable. Además, hubo una solicitud a través de transparencia del Sr. Urbina, quien pregunta dónde estaba él el día 20 de la audiencia. Lamentablemente no hay nada que hacer y el tribunal falló conforme a los hechos.

Concejal Gachón: respecto a las 9 personas. Hoy a través de las redes sociales, las cuales no utiliza, se enteró que el magistrado habría pedido al abogado del momento del municipio, consultara al concejo si estaban dispuestos a una negociación, pero nunca se les preguntó, se dieron los plazos y respondieron que como concejo no querían negociar; se le mintió al magistrado y se les coloca en una situación muy compleja.

Concejal Marchant: en ese entonces el magistrado propuso llegar a un acuerdo de una cantidad de plata muy por debajo de lo que se tiene que pagar hoy.

Los abogados del municipio se presentaron a la audiencia y está el audio de cuando dijeron que el concejo no estaba dispuesto a negociar; eso es un delito.

Felicita a los trabajadores el logro obtenido por haber ganado la demanda.

A.Jurídico: desde que se produjo la reforma laboral, el 90% de los juicios son perdible, porque la reforma es pro-trabajador.

Hoy existe el recurso de nulidad, es muy restringido y con una sentencia laboral en contra, es muy difícil revertirla.

Concejal Marchant: la parte defensora va a llevar a la audiencia como argumento el audio en donde la Sra. Alcaldesa miente diciendo que el concejo no estuvo dispuesto a negociar.

Pregunta de dónde van a salir las platas para negociar.

A.Jurídico: se tendría que haber una modificación presupuestaria.

Concejal Marchant: como concejo no la van aprobar.

Le da rabia el que se hayan vulnerado los derechos de los trabajadores y como concejo deben pagar por un error de la primera autoridad, por la terquedad de su parte.

Concejal Lineros: lamenta la mala asesoría recibida por la Sra. Alcaldesa, las malas decisiones afectaron el presupuesto de la comuna.

A.Jurídico: en relación al departamento de salud, fue a la audiencia de 17 demandantes, 6 quedaron fuera porque presentaron acciones judiciales fuera de plazo.

Entiende los planteamientos del concejal Marchant, pero no los comparte, la demandada es a la Municipalidad de Nogales y ya existen sentencia para el pago de indemnizaciones y se deben cumplir. El no aprobar la modificación, podría dar algún tipo de discusión y se podría llegar a otras instancias. De las 9 personas, no se puede cambiar lo que se hizo en la primera instancia, él llegó a la sentencia ejecutoriada. El monto que alcanza por la Municipalidad, asciende a M\$65.000, mientras más tiempo pasa se aplican intereses; si se acoge la demanda de salud son M\$170.000. Puede intentar ejercer algunas acciones, pero no puede garantizar éxito, sobre todo por la

jurisprudencia de la Corte Suprema. En el caso de Don Juan Flores, para llegar a un arreglo son M\$4.000; Don Oscar Calderón, alrededor de M\$5.000.-

Concejal Marchant: pregunta qué otra figura existe para pagar.

A.Jurídico: cree que existe la posibilidad de pedir crédito a la Subdere; no ha hecho la consulta oficial.

Concejal Gachón: en el tema planteado por el concejal Lineros, el director (s) de salud habló de los amputados de la comuna (primer lugar a nivel provincial); le parece complicado el que se haya dicho así, se necesita la fuente de dónde sacó la información.

Concejal Lineros: vuelve a reiterar que solicita investigación sumaria para saber quién tiene responsabilidades, porque es algo que está afectando a la ciudadanía.

También ha sabido que en educación hay personas desvinculadas, desconoce si han hecho demandas.

A.Jurídico: pidió revisión de todas las carpetas de su unidad, porque no se hizo entrega de todo lo pendiente.

Concejal Lineros: le parece preocupante que en la unidad jurídica la información desaparezca.

A.Jurídico: lleva muchos años de desempeño como abogado y es la primera vez que le sucede algo así. Deben cambiar los mecanismos que tienen Nogales, deben avanzar en los sistemas.

Concejal Lineros: siempre ha manifestado que se deben modernizar los sistemas computacionales.

CONCEJAL JOHAO MARCHANT:

- Le preocupan los animales sueltos en el distrito de El Melón, especialmente en las calles Ramón Freire y Los Céspedes. Pregunta si es posible ver una ordenanza municipal, es un tema al cual se le debe poner límite.
- Vecinos de población El Almendro, calle Araucanía solicitan se instale señalética "NO ENTRAR".
- **Reitera solicitud:** listado de organizaciones comunitarias funcionales y territoriales.
- Le llegó información de que la Sra. Alcaldesa publicó en el diario oficial Decreto en donde se prohíbe firmar y gravar en lugares específicos del municipio.
No obstante, cuando asumió el concejo, la Sra. Alcaldesa quería que todo fuera firmado, ahora eleva un decreto después de lo sucedido con él.
Pide que como concejo revoquen esa situación.
A. Jurídico: no es que se prohíba, declara acceso restringido a zonas de dependencia municipal; es en el caso que si una tercera persona quiera gravar, se tiene que pedir autorización a la Sra. Alcaldesa o presidente del concejo.
El Decreto emitido necesariamente debía ser publicado en el diario oficial.
Concejal Gachón: esa situación debería haber pasado primero por la aprobación del concejo; no es privativo de la Sra. Alcaldesa.
A. Jurídico: invita al concejal Gachón a que lo impugne por las vías que corresponde. Si efectivamente, el organismo respectivo ordena que el decreto sea revocado, se debe hacer.
- Se enteraron de la pérdida de 29 decretos del departamento de salud; a la fecha no les han informado nada. Pregunta si existe algún sumario.
A.Jurídico: hay un sumario a quien resulte responsable.
Concejal bueno: pregunta quién es el fiscal.
A.Jurídico: la Sra. Silvia Sanhueza.
Dideco: lleva el sumario y no puede dar antecedentes al respecto.
- Don Víctor Tapia, en su calidad de secretario municipal (s), según jurisprudencia de la Contraloría, es quien debe certificar la ausencia de la Sra. Alcaldesa en la sesión; considerando que es ella quien debe presidir el concejo.
S.Municipal (s): al inicio de cada sesión informa al concejo; no se ha emitido un certificado, pero lo puede hacer.
Concejal Marchant: el secretario municipal (s) debe certificar cada vez que la Sra. Alcaldesa no se presente a presidir el concejo.

CONCEJAL JUAN RIVERA:

- Entre los meses de enero y febrero manifestó el tema de la demanda e indemnizaciones de las personas desvinculadas, en donde señaló que el contrato de la gente era hasta el mes de diciembre. Cuando lo dijo, dejó claro que si presentaban a la mesa una modificación presupuestaria la iba a rechazar y mantiene lo dicho.
Pregunta hasta qué punto se puede pagar con patrimonio municipal o crédito; si no se logra, qué va a pasar con la Sra. Alcaldesa.
A.Jurídico: puede pasar lo que le sucedió al alcalde de la Serena; el arresto.
Concejal Rivera: dentro de la indemnización de los M\$65.000, pregunta qué pasa con el pago previsional.
A.Jurídico: en este caso no, porque el fallo fue declarativo a la existencia de la relación laboral; se aplica de ahora en adelante.
Concejal Rivera: la Ley habla del 150% cuando es el art. 162º.-
A.Jurídico: están en sentencia de primera instancia por despido injustificado con el 50%.-
Concejal Rivera: por no ser una empresa con fines de lucro; pregunta si pueden perseguir las gratificaciones.
A.Jurídico: lo que está hablando hoy es lo que el tribunal sentenció en primera instancia: en ninguna parte se habla de gratificaciones.
Concejal Rivera: no quiere que más adelante se les diga otra cosa.
A.Jurídico: el compromiso que asumió con el juez en la audiencia, no solamente el caso del Sr. Flores, sino también el del Sr. Calderón, va a presentar una solicitud de modificación presupuestaria, porque a lo menos se paguen esas dos causas.
- Solicita con la venia del concejo una auditoría financiera para el departamento de salud.
A.Jurídico: se envió oficio a la Contraloría solicitando una auditoría, a la fecha no ha recibido respuesta.
También se planteó hacer una auditoría a través de licitación pública a todas las unidades municipales desde hace cuatro años atrás a la fecha actual.
- Sesión anterior, se planteó el tema de la UNCO El Melón, pide haga llegar la respuesta por escrito.
- **Reitera solicitud:** se dé solución a cruce línea férrea acceso calle dos norte; los vehículos se dañan al pasar. Pide se converse con Ferronor para eliminar la línea.
- Árboles sobrepasan el tendido eléctrico y árboles que topan los cables que van hacia las viviendas particulares y son ellos quienes deben asumir los costos por los daños. Le corresponde a chilquinta cortar las ramas cuando topan o sobrepasan el tendido eléctrico.
En varias oportunidades ha debido oficiar a la superintendencia de energía y combustible para que dé las instrucciones a chilquinta, para que cumpla con su labor.
DOM: funcionarios de secplac (Don José Luis Ramírez y Don Cristian Briones) están coordinando ese trabajo con Chilquinta; existe un catastro al respecto.
Concejal Rivera: pide se agilice el trámite, si no hay respuesta va a oficiar nuevamente a la superintendencia.
- **Reitera solicitud:** se retiren los troncos de árboles que fueron cortados; personas han sufrido accidentes.
Concejal Lineros: está anunciado un frente de mal tiempo, le preocupa la evacuación de aguas lluvia.
DOM: secplac señaló en la sesión de concejo anterior que están dando prioridad a la limpieza de sifones y alcantarillas.
Concejal Lineros: pregunta si la unidad de emergencia está preparada para enfrentar situaciones complejas.
A.Jurídico: el encargado de emergencia es Don Marcelo Tapia, cuenta con celular municipal para recoger las inquietudes por emergencia.

- Locomoción colectiva (buses, colectivos); falta disciplina laboral, desde las 18:00 horas en adelante no hay recorrido, situación que se acentúa más los fines de semana. Vecinos reclaman por esa situación.
Sugiere se gestione una reunión con los empresarios de la locomoción colectiva.
Es de la idea, que se cursen multas; aunque reconoce que no es responsabilidad del municipio hacerlo.
Hay un recorrido de buses de La Calera, quienes quieren venir a trabajar a Nogales.

CONCEJAL FERDINAND GACHON:

- Población Nuevo Amanecer, hace cinco meses se filtra agua a través de un grifo.
- Solicita acuerdo de concejo por la situación de Don Oscar Calderón, considera que se debe instruir un sumario.
- **Reitera solicitud:** se informe qué pasó con la denuncia hecha por el municipio en relación a certificado emitido por la DOM, el cual fue falsificado; a la fecha no se les ha informado nada.

A.jurídico: se va a decretar sumario.

Concejal Gachón: le preocupa la ignorancia en el tema municipal y en el tema administrativo, lo que ha acarreado también al concejo.

Por una situación de ignorancia y tozudez, hay una tremenda carga económica para el municipio; como conejo no son responsables de quien administra el municipio; que ella no haya tenido la capacidad de velar para que no se dieran los acontecimientos señalados precedentemente.

Siente que van a entrar en confrontación jurídica, por la terquedad de la Sra. Alcaldesa y por su ignorancia en los temas municipales.

Tienen los fundamentos necesarios para no aprobar modificaciones presupuestarias, una de ellas por la ignorancia administrativa de quien dirige el municipio.

En su momento se le dijo a la Sra. Margarita Osorio que no se olvidara, que si bien es cierto era la Alcaldesa por votación, había un marco jurídico que dirigía su actuar, deberes y responsabilidades.

Ahora debe enfrentar ella la situación, porque fue el resultado de sus actos, no los del concejo.

El municipio no goza de recursos propios; la mayor parte llega del FCM.

CONCEJAL PASCUAL SANCHEZ:

- Da los agradecimientos al municipio por ayuda entregada a dos familias damnificadas por ser víctimas de incendio en población Los Almendros el sábado recién pasado. Pide se le cumpla con lo ofrecido.

Dideco: señala estar informada de la situación; solicitó las cubicaciones para ir en ayuda; gran parte de ella va a ser a través de la Gobernación.

Concejal Marchant: pregunta por evaluación de familias siniestradas en el distrito de El Melón.

DOM: señala que la cubicación ya está hecha.

- Solicita se poden los árboles y se instale alógeno en plaza El Almendro Uno. Se está formando un foco delictivo.

En el nombre de Dios, se da por finalizada la sesión a las 12:30 hrs.



GONZALO TAPIA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Secretaría de actas: Sra. Inés Fernández Godoy.